



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 21 de mayo de 2025.
H.C.M. Min. Com. N° 65/25

Doctor:
Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 56 de 21 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 57/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 65/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que de acuerdo a la inspección realizada en fecha 28 de marzo, por la **COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**, se pudo verificar que los tres puestos de la sección carnes frías del Mercado Central, no están cumpliendo con el Reglamento Municipal de Mercados en los espacios asignados, que la administración demarco para la venta de dichos productos, en ese entendido se **RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal proceder por la Unidad competente, se aplique inmediatamente su cumplimiento del Reglamento Municipal de Mercados, en su Artículo 8 para poner orden en LA SECCIÓN CARNES FRÍAS DEL MERCADO CENTRAL, ya que las adjudicatarias hacen caso omiso a la Administración del Mercado Central.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE